

DECRETO N°

**3645**

TEMUCO,

**14 NOV. 2016**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1680/1681, con fecha 03 de junio de 2013, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Quiero mi Barrio Padre Hurtado - Barrio Las Quilas".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario con fecha 04 de noviembre de 2016.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 07 de noviembre de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> JUAN PABLO PEREZ REGALANTE	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Licenciado en Artes Visuales	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Programa Quiero mi Barrio Padre Hurtado , Barrio Las Quilas en las siguientes funciones:	
<p>Noviembre:3 Diseños participativos para Obra plaza y plazoleta 16 de octubre en Barrio Padre Hurtado .</p> <p>Diciembre: Elaboración de un manual de arte urbano y plazoleta 16 de octubre , Barrio Hurtado. 3 Diseños participativos para obra plaza Río Valdivia, Barrio Las Quilas.</p> <p>Enero : Elaboración de mural de arte urbano de 100m en plaza Río Valdivia, Barrio las Quilas. 3 Diseños participativos para obra multicancha y plaza los Sauces , Barrio las Quilas.</p> <p>Febrero: Elaboración del mural de arte urbano de 100 m para obra Multicancha y plaza los Sauces , Barrio Las Quilas.</p>	
<b>Monto Mensual:</b> 4 cuotas de \$ 925.000	<b>Monto Total:</b> \$ 3.700.000.-
<b>Periodo desde :</b> 15 de noviembre de 2016	<b>Hasta:</b> 28 de febrero de 2017
<b>Imputación :</b> 214.05.08.001.008/2140508001009	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.700.000.- (Tres Millones Setecientos Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.008/2140508001009 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Programa Quiero mi Barrio Padre Hurtado , Barrio Las Quilas "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

214.05.08.001.009	P.Q.B.P.H
SALDO INICIAL	\$ 28.401.213
PREOBLIGACION	\$ 1.200.000
SALDO FINAL	\$ 27.201.213

OBW/xsv



214.05.08.001.009	P.Q.B.L.Q
SALDO INICIAL	\$ 27.051.146
PREOBLIGACION	\$ 2.500.000
SALDO FINAL	\$ 2.455.114

OBW/xsv